

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**83**

#### EL ESCORIAL

##### OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 23 de marzo de 2022 finalizó el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de El Escorial y encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnicos Superiores, grupo A, subgrupo A1, cuya convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 53, de fecha 3 de marzo de 2022.

De conformidad con las bases de la convocatoria publicada en el tablón de anuncios digital de la Corporación y mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 24 de febrero de 2022,

#### RESUELVO

Primero.—Aprobar la relación provisional de excluidos de las referidas pruebas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, y que es la siguiente:

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***4691**	ARRAZOLA SORANDO, MIGUEL ANGEL	b)
***5577**	BELOQUI CORTON, ANGEL MARIA	c)
***9931**	DIAZ HERNANDEZ, LAURA MARIA	a) y c)
***2013**	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS ALEJANDRO	a)
***6376**	FERNANDEZ FERNANDEZ YOLANDA	a)
***8474**	GISMER BARBA, ESTHER	b)
***5253**	MARTIN PALOMO, ESTELA	a)
***6363**	MORF GOMEZ, FLOR ELENA	c)
***4363**	QUIROS LEBRON, RAQUEL	a)
***6734**	RAMOS RASCON, CARLOS	a)
***4077**	RODRIGUEZ MERINO, HUGO	c)

**Causa de exclusión:**

- a) Falta de pago de la tasa en el plazo establecido (no subsanable).
- b) Pago de cantidad errónea (no subsanable).
- c) No presenta titulación requerida (Título de Arquitecto o grado universitario en Arquitectura más máster habilitante para obtener equivalencia).

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de los aspirantes excluidos y las causas que lo han motivado, estableciendo el tablón digital del Ayuntamiento de El Escorial como lugar donde se expondrán las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones. Si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, publicándose la misma en el tablón de edictos.

La lista definitiva será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial.

Cuarto.—Sin perjuicio de la admisión provisional de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

En El Escorial, a 7 de abril de 2022.—El concejal-delegado de Personal, Óscar Muro Alonso.

(02/7.242/22)

